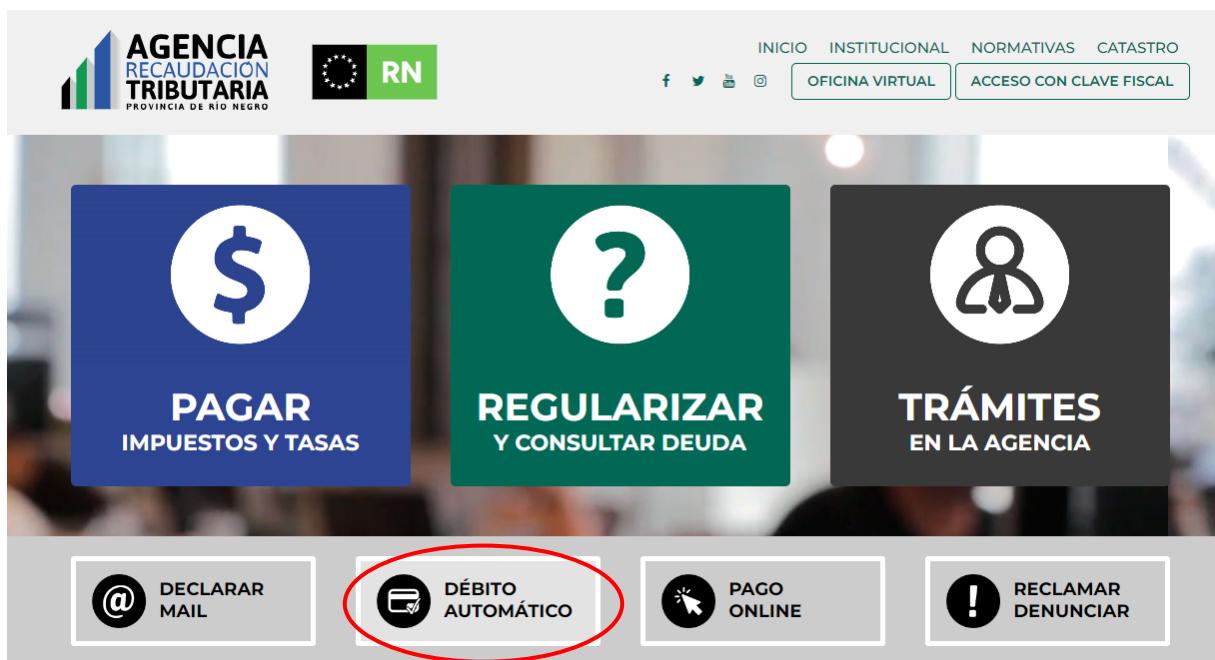


Propósito:

Este instructivo describe la forma de acceder al servicio de adhesión al débito automático sin clave fiscal.

Lo primero que se debe hacer es ingresar a la página web de la Agencia de Recaudación a la siguiente dirección: <https://agencia.rionegro.gov.ar> el acceso a la adhesión.



Se accede al artículo web con la información, allí se debe ingresar al enlace que dice: CON CLAVE FISCAL y nos lleva al servicio que funciona de asistente para la adhesión.



Automaticamente lleva a la pantalla de logueo de ARCA donde se debe ingresar cuit y clave fiscal. Y luego se ingresa al servicio de ART Provincia de Río Negro. Desde ahí confirmamos el ingreso a los servicios de Agencia.

Luego se debe seleccionar del menú la opción desplegable de Pagos Electrónicos y luego de la lista, Adhesión a Débito Directo.



Se muestra una pantalla con todos los objetos que estén asociados al CUIT ingresado. De esa manera cada contribuyente puede elegir qué impuestos adherir.

Menú Principal > Pagos Electrónicos > Adhesión a Débito Directo

IMPUESTOS - ADHESIÓN A DÉBITO AUTOMÁTICO

CUIT:	27 0-9
Denominación:	

IMPUESTOS - ADHESIÓN A DÉBITO AUTOMÁTICO

Tributo	Descripción	Objeto / Hecho	CBU
<input type="checkbox"/>	90 AUTOMOTOR	G 77	
<input type="checkbox"/>	60 INMOBILIARIO	T 0	(561
<input type="checkbox"/>	60 INMOBILIARIO	T 7	
<input type="checkbox"/>	60 INMOBILIARIO	3 7	

Mostrando 1 - 5 de 5

Y más abajo de la misma pantalla nos permite ingresar el CBU al cual se va a adherir el Débito Directo para el pago de uno o más impuestos.



CBU:

GENERAR ADHESIÓN **LIMPIAR**

Cuando finaliza la adhesión correctamente, el sistema informa que fue realizada y envía un correo al correo asociado al cuit con el cual se realizó la adhesión.



Aclaración: Si el objeto ya posée una adhesión al débito, el sistema arroja el siguiente mensaje.

“Existe una adhesión vigente correspondiente al mismo Tributo y Objeto. En caso de querer modificar la cuenta adherida, se deberá solicitar a través de nuestras oficinas presenciales o mediante la Oficina Virtual”.

